



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0481-2021-CU-UJCM

Moquegua, 23 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0323-2021-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 20 de abril de 2021, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para acceder a los descuentos del 25% y 20% por pago de pensiones, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0286-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, en su artículo primero, se aprobó el Calendario Académico, para el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, en la Modalidad no Presencial de asignaturas con carácter excepcional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; considerando que el periodo de recuperación de horas prácticas de los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, culmina a finales del mes de abril; conforme al cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, se precisó que el desarrollo de los cursos autofinanciados del I y II ciclo a aperturarse por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, se desarrollará conforme al Calendario Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2021-CF-FACISA-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0358-2021-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2021, se aprobó en vía de regularización, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en cual se consigna lo siguiente: i) Descuento del 25%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 19 de abril de 2021, y ii) Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones del Semestre Académico 2021-I, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.

Que, mediante Oficio N° 0323-2021-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 20 de abril de 2021, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de plazo de los descuentos del 25% y 20%, correspondiente al Cronograma de Pagos de Pregrado, del Semestre Académico 2021-I, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N°0358-2021-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2021, a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, por motivos de que el inicio de labores académicas de la Facultad a su cargo, iniciará el 03 de mayo de 2021; tal como sigue: i) Descuento del 25%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 10 de mayo de 2021; y, ii) Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de la primera mensualidad del Semestre Académico 2021-I, hasta el 10 de mayo de 2021; así mismo, solicita que el documento en mención, sea puesto a consideración en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1249-V-R-UJCM, de fecha 20 de abril de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 22 de abril de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo para acceder a los descuentos del 25% y 20% por pagos de pensiones, correspondiente al Cronograma de Pagos de Pregrado, del Semestre Académico 2021-I, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N°0358-2021-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2021, a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, como sigue: i) Descuento del 25%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 03 de mayo de 2021; y, ii) Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de la primera pensión del Semestre Académico 2021-I, hasta el 03 de mayo de 2021; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0481-2021-CU-UJCM

Moquegua, 23 de abril de 2021

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 22 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la ampliación de plazo para acceder a los descuentos del 25% y 20% por pagos de pensiones, correspondiente al Cronograma de Pagos de Pregrado, del Semestre Académico 2021-I, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N°0358-2021-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2021, a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS - PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I	
DESCUENTO DEL 25%, POR PAGO TOTAL DE PENSIONES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.	HASTA EL 03 DE MAYO DE 2021
DESCUENTO DEL 20%, A LOS ESTUDIANTES QUE EFECTÚEN EL PAGO DE LA PRIMERA PENSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.	HASTA EL 03 DE MAYO DE 2021

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 22 de abril de 2021, a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OTIC
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 19 de abril del 2021

OFICIO N° 0323-2021-FACISA/UJCM

Señor:
DR. DANIEL REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!! >7A
EXP. 1249-V-R-UJCM

Dcf Mc`UbXUDUW6gcbV6`U`Ug`\$+.(.)\$`Ua`'Z&\$#6(#B\$&%

ASUNTO: SOLICITO EXTENDER CRONOGRAMA DE DESCUENTO DEL 25%

REF.: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2021-CU-UJCM

Por el presente le doy mi cordial saludo y por medio de la presente solicitarle a usted sirva extender Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0358-2021-CU-UJCM, que estipula el descuento del 25%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 19 de abril de 2021 y como es de vuestro conocimiento el inicio de labores académicas de la FACISA, iniciara el 3 de mayo.

Por lo que solicito la extensión de la Resolución de Consejo Universitario N° 0358-2021-CU-UJCM, según el siguiente detalle:


- 1) Descuento del 25%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 10 de mayo de 2021
- 2) Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de la primera mensualidad del semestre Académico 2021-I, hasta el 10 de mayo

Así mismo solicito encarecidamente a vuestro despacho que este pedido sea considerado dentro de la Agenda de Consejo Universitario (Sesión Extraordinaria de 22 de abril del año en curso), ya que es de suma urgencia vuestra aprobación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MGR.CPN/FACISA
Distribución
- Archivo

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2021-CU-UJCM

Moquegua, 23 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 088-2021-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 11 de marzo de 2021, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, (e) Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Pagos de Pregrado, Semestre Académico 2021-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, se modificó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, en el extremo que corresponde al Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio N° 088-2021-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 11 de marzo de 2021, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, (e) Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y posterior aprobación, la propuesta del Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I; asimismo, solicita se evalúe si para el Semestre en mención, se incluirá dentro del Cronograma las fechas para acceder al descuento del 25% y 20% de pensiones de enseñanza de Pregrado, tal como se dieron en el Semestre Académico 2020-II; ello en virtud, a lo informado por la Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 069-2021-OEF/UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2021;

Que, mediante el Expediente N° 767-V-R-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 23 de marzo de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con las modificaciones correspondientes en cuanto a la fecha de vencimiento del pago de las pensiones, que se efectuarán los últimos días de cada mes; así como, el descuento del 25%, por el pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 19 de abril de 2021, y el descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones del Semestre Académico 2021-I, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos, del cual culminada la fecha 31 de julio de 2021, los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 23 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2021-CU-UJCM

Moquegua, 23 de marzo de 2021

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/03/2021	27/03/2021
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/03/2021	02/04/2021
01 CUOTA	05/04/2021	30/04/2021
02 CUOTA	03/05/2021	31/05/2021
03 CUOTA	07/06/2021	30/06/2021
04 CUOTA	05/07/2021	31/07/2021

Descuento del 25%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 19 de abril de 2021.

Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones del Semestre Académico 2021-I, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.

Culminada la fecha 31/07/2021, los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 23 de marzo de 2021, a los considerandos, y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OSA
• OEF
• FILIAL ILO
• OTIC
ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua –Av. Ejército N° 02 Celular N° 997-340704

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 10 de marzo de 2021

OFICIO N°088-2021-V-DGA-UJCM

Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

I >7 A !'F97 HCF58 C

Exp. 767-V-R-UJCM

Dcf'Lja YbUGYffUbc U'Ug\$, .\$.', Z%#&' #B\$&%

**ASUNTO : CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE
2021-1**

**REFERENCIA : INFORME N° 069-2021-OEF-UJCM
EXP. 731-2021-V-DGA**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo adjuntar al presente el documento de la referencia sobre la **Propuesta de cronograma de pagos para el semestre 2021-I.**

Asimismo señor Rector solicito que en sesión Consejo Universitario se evalúe si para el presente semestre se incluirá dentro del Cronograma de pagos, las fechas para acceder al Descuento del 25% y 20% de pensiones de enseñanza de Pregrado, tal como se dieron en el semestre 2020-II.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Guillermo Verastegui Carranza
ECON. GUILLERMO VERASTEGUI CARRANZA
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 069-2021-OEF-UJCM

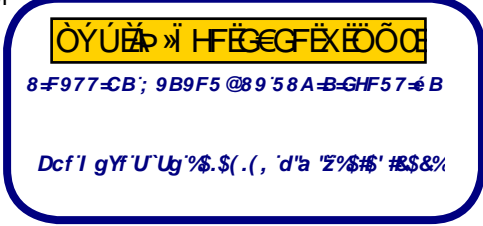
A : ECO. GUILLERMO JESUS VERASTEGUI CARRANZA

Director (e) General de Administración de la UJCM

ASUNTO : CRONOGRAMA DE PAGOS

REFERENCIA : RCU N° 0090-2021-CU-UJCM

FECHA : Moquegua, 10 de Marzo del 2021



Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar que habiéndose aprobado el calendario académico 2021-I, con documento de la referencia, se propone el CRONOGRAMA DE PAGOS para el semestre Académico 2021-I de modalidad No Presencial de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE 2021-I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/03/2021	27/03/2021
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/03/2021	02/04/2021
01 CUOTA	05/04/2021	26/04/2021
02 CUOTA	03/05/2021	24/05/2021
03 CUOTA	07/06/2021	28/06/2021
04 CUOTA	05/07/2021	26/07/2021

Asimismo, se debe evaluar si para el presente semestre se incluirá dentro del Cronograma de pagos, las fechas para acceder al Descuento por **pago total** y descuento por **pago según cronograma** de pensiones de enseñanza de **Pregrado**, tal como se dieron en el semestre 2020-II, por lo que se remite la siguiente propuesta:

Descuento del 25% por pago total de pensiones hasta el 19 de abril de 2021
Descuento del 20% que efectúen el Pago dentro de los Plazos establecidos en el Cronograma de Pagos
Culminada la fecha 26/07/2021, los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento.

En tal sentido, solicito que la presente propuesta de cronograma de pagos sea evaluada, y posterior a ello sea aprobado bajo acto resolutivo a fin de establecer las fechas de vencimiento de las cuotas en el Sistema ERP.EDUC@.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



CPC. NORMA M. BUTRÓN CUAYLA
(e) Oficina de Economía y Finanzas



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0090-2021-CU-UJCM

Moquegua, 12 de febrero de 2021

VISTO Y OÍDO:

El Pedido efectuado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario Académico para el año 2021 Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Oficio N° 0124-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 11 de febrero de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario Académico para el año 2021, que comprende los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, a fin de que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, a través del Expediente N° 411-V-R-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2021, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario; y

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de enero de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, aprobar el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 773-2020-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de febrero de 2021, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
• FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
C.C. ARCHIVO



CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2021
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES EN PROCESO DE CIERRE

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I	
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	HASTA EL 10 DE MARZO 2021
APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 15 DE MARZO DEL 2021
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 16 AL 20 DE MARZO DEL 2021
MATRÍCULA REGULAR ONLINE (para registro de matrícula , debe realizar el pago el día anterior)	EL 22 AL 27 DE MARZO DEL 2021
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2021
MIGRACIÓN DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2021
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2021
INGRESO DE SÍLABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 03 DE ABRIL DEL 2021
INICIO DE CLASES	EL 01 DE ABRIL DEL 2021
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 15 AL 24 DE MAYO DEL 2021
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 16 AL 25 DE MAYO DEL 2021
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 28 DE MAYO DEL 2021
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 12 AL 21 DE JULIO DEL 2021
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 13 DE AGOSTO AL 22 DE JULIO DEL 2021
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	HASTA EL 24 DE JULIO DEL 2021
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	HASTA EL 27 DE JULIO DEL 2021
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2021
SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II	
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO DE FACULTAD	HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL 2021
APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 13 DE AGOSTO DEL 2021
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 16 AL 20 DE AGOSTO DEL 2021
MATRÍCULA REGULAR ONLINE (para registro de matrícula , debe realizar el pago el día o día hábil anterior)	DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2021
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día o día hábil anterior)	DEL 28 DE AGOSTO AL 04 DE SETIEMBRE DEL 2021
MIGRACIÓN DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 04 DE SETIEMBRE DEL 2021
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2021
INGRESO DE SÍLABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 04 DE SETIEMBRE DEL 2021
INICIO DE CLASES	EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2021
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 15 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2021
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 16 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2021
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2021
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 12 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2021
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 13 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2021
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021